

El Colegio Mayor Hernando Colón, de la Universidad de Sevilla, convoca la XLVIII edición de su concurso de cuentos y narraciones cortas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la promoción de esta actividad cultural entre los miembros de la Comunidad Universitaria, a través de su participación en XLVIII edición de su concurso de cuentos y narraciones cortas, finalizando con la concesión de dos tipos de premios en metálico.

2. PARTICIPANTES.-

- Podrán participar en este concurso cualquier miembro de la comunidad universitaria española.

3. DOCUMENTOS A APORTAR Y SUS REQUISITOS.-

- Cada concursante podrá presentar un máximo de **dos originales**, debiendo éstos ser inéditos y en castellano. Las obras presentadas deberán ser rigurosamente originales y no premiadas en otros concursos o certámenes.

- La extensión máxima de las obras será de diez formatos A4 y la mínima de tres, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara. La tipología de letra será *Arial* de tamaño 12pt.

- Los originales se remitirán por triplicado y firmados con seudónimo, al Colegio Mayor Hernando Colón, c/ Sor Gregoria de Santa Teresa, nº20, código postal 41012, Sevilla; indicando "para el Concurso de Cuentos". Se acompañará de sobre cerrado, en cuyo interior figurará el nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del autor, centro universitario al que pertenece y fotocopia del resguardo de matrícula o cualquier otro documento acreditativo, y en el exterior el seudónimo.

- El plazo de presentación de trabajos finaliza el **8 de Mayo de 2015**.

4. JURADO.-

El jurado presidido por el Sr. Director del Colegio, estará integrado por destacados miembros de la comunidad universitaria. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a los autores de las obras premiadas, por mail.

5. PUBLICACION.-

El acta de dicho fallo será publicada en la página web del centro (<http://cmhernandocolon.us.es/>) y en los tablones de anuncios del mismo.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-

- **Los originales galardonados** podrán ser publicados por el Colegio para cualquiera de las actividades que en éste se desarrollan.
- **Los originales no premiados** podrán ser **recogidos del 22 al 26 de Junio de 2015**.
- El Colegio Mayor se reserva el derecho de reproducir cualquiera de las **obras premiadas**, con el objeto de difundir el concurso.
- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases; cualquier contingencia no prevista será resuelta por los organizadores.

7. PREMIOS.-

1. Premio “Colegio Mayor Hernando Colón”, dotado con **500 €***
2. Premio “Colegio Mayor Hernando Colón” a la obra que mejor plasme los valores inherentes a los Colegios Mayores, dotado con **500 €***

***Premios sujetos a retenciones legales.**

Los premios serán abonados con cargo a la aplicación orgánica/funcional/económica 184091/422D/480.99 del presupuesto de este Centro de la Universidad de Sevilla, para el ejercicio 2015.

8. RECURSOS.-

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Jurado podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2015

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López